

En Madrid a 24 de mayo de 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Codere, S.A. (indistintamente "Codere" o la "Sociedad") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de "CODERE Sociedad Anónima", ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28108, Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas nº 26 a las 12:00 horas del día 26 de junio de 2019, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 27 de junio de 2019 en segunda convocatoria.

Se acompañan a esta comunicación el texto de la referida convocatoria, incluyendo el orden del día de la junta general, que se publicará en los próximos días en los términos legal y estatutariamente previstos, así como las propuestas de acuerdos que formula el consejo de administración en relación con los distintos puntos del citado orden del día.

Desde la publicación del anuncio de la convocatoria, dicho anuncio y las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas 2019, estará a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio social (Avenida de Bruselas 26, 28108 Alcobendas Madrid) y en la página web corporativa de la sociedad, www.grupocodere.com.

Atentamente,

Luis Argüello Álvarez
Secretario del Consejo de Administración.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE S.A.

El Consejo de Administración de “CODERE Sociedad Anónima”, por acuerdo adoptado el día 23 de mayo de 2019, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28108, Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas nº 26 a las 12:00 horas del día 26 de junio de 2019, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 27 de junio de 2019 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social.

- 1.1. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión de CODERE, S.A., y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de su Grupo Consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- 1.2. Examen y aprobación en su caso, del estado de información no financiera del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- 1.3. Examen y aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Nombramiento de consejeros. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

- 3.1. Nombramiento de D. Alberto Manzanares Secades como Consejero Dominical.
- 3.2. Nombramiento de D. Fernando Sempere Rodríguez como Consejero Dominical.

CUARTO.- Reelección del auditor de cuentas de CODERE, S.A. y de su Grupo Consolidado de sociedades.

QUINTO.- Política de remuneraciones de los consejeros. Determinación del importe máximo de su remuneración anual en su condición de tales.

SEXTO.- Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

SÉPTIMO.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO O INFORMATIVO

OCTAVO.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

NOVENO.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 519 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Asimismo los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá realizarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención del Secretario del Consejo de Administración (D. Luis Argüello Álvarez Avda. de Bruselas 26, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria indicando: i) identidad del accionista que ejerce el derecho; ii) número de acciones de las que sea titular; iii) tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes que pruebe la titularidad de las acciones a la fecha de la convocatoria; iv) texto completo de las propuestas fundamentadas de asuntos incluidos o que deban incluirse en el orden del día; v) cualquier otro documento relevante. El complemento de la convocatoria se publicará en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, mediante su inserción en la página web corporativa.

DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de la sociedad los accionistas titulares de cien acciones o más, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Asimismo, deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin. Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta será lícita la agrupación de acciones.

Cada acción dará derecho a un voto, si bien en ningún caso podrá un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, emitir en una Junta General un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 44% del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje del capital social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 13 de los estatutos sociales, si bien en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida.

De conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista. Para el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, directamente, o a través de las entidades depositarias, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada que deberá ser recibida al menos cinco días antes de la fecha prevista de celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad.

REPRESENTACIÓN: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sea o no accionista, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación habrá de hacerse con carácter especial para cada Junta y por escrito. La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, tendrá valor de revocación.

DERECHO DE INFORMACIÓN: Los accionistas podrán solicitar de los administradores hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social (en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes) la documentación que afecta al orden del día y que va a ser sometida a aprobación de la Junta general ordinaria, incluyendo entre otros:

- a) el texto de la presente convocatoria;
- b) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y los informes del Consejo y sus Comités sobre los puntos del orden del día que así lo requieran;
- c) las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018;
- d) las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2018;
- e) el informe de gestión y de los Auditores de Cuentas, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado todo ello referido al ejercicio 2018.
- f) declaración de responsabilidad.
- g) informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.
- h) memoria Anual del Comité de Auditoría.
- i) memoria Anual del Comité de Cumplimiento.

- j) memoria Anual del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.
- k) informe sobre la independencia del auditor.
- l) informe Integrado 2018. Estado de información no financiera.
- m) informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
- n) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- ñ) modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia e indicación sobre los medios y procedimientos para su obtención.
- o) indicación sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- p) indicación sobre los medios y procedimientos de comunicación a distancia.
- q) información sobre accesos.
- r) adicionalmente, se hace constar que el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018 aprobado por el Consejo de Administración de la compañía en su reunión de 26 de febrero de 2019, está a disposición de los accionistas en el domicilio social y es accesible por vía telemática a través de la página web de la compañía.

Todos los textos y documentación de la Junta General se podrán consultar y obtener en la página web de la sociedad www.grupocodere.com de conformidad con lo establecido en el artículo 518 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO.- El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos personales de los accionistas y, en su caso, de sus representantes serán tratados por la sociedad CODERE, S.A. (en adelante, CODERE) con NIF A-82110453 y domicilio en Alcobendas (28108 Madrid), Avenida de Bruselas, núm. 26, con la finalidad de gestionar la celebración de la Junta General de Accionistas, lo que implica actividades, entre otras: i) La identificación del accionista y, en su caso, la representación a través de la cual actúa; ii) El registro de las intervenciones/preguntas y, en su caso, del sentido del voto. El desarrollo de esta finalidad se encuentra amparado por resultar necesario para dar cumplimiento a la normativa de Sociedades de Capital y a los Estatutos de CODERE. Asimismo, se informa al accionista y a sus representantes de que la Junta General de Accionistas será grabada con el objetivo de garantizar su seguridad y generar un registro audiovisual de las distintas intervenciones que puedan sucederse durante su celebración. Los datos podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General de Accionistas, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la Ley o si los mismos son accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en las herramientas de comunicación corporativa, tales como la web www.grupocodere.com, memorias anuales o análogos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado. El titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación al tratamiento por correo electrónico a proteccion.datos.es@codere.com o por comunicación postal al domicilio social, indicando la referencia “Protección de datos” y acompañando la documentación requerida. Asimismo, tiene derecho a interponer una reclamación frente a la Autoridad de Control (en España, la AEPD).

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.- Conforme a lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página web de la sociedad www.grupocodere.com se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la junta. Con los requisitos, las formalidades y las consecuencias que están establecidos en las normas legales que en cada caso resulten aplicables a este Foro de Accionistas, podrán publicarse las iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley y ofertas o peticiones de representación voluntaria. En la citada página web figuran las instrucciones para el acceso al Foro Electrónico, así como sus normas de funcionamiento.

Madrid a 23 de mayo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Norman Sorensen Valdez.

PROPUESTA DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE S.A., A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019, O EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019.

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social.

- 1.4. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión de CODERE, S.A., y de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de su Grupo Consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.**
- 1.5. Examen y aprobación en su caso, del estado de información no financiera del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.**
- 1.6. Examen y aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.**
- 1.1. Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión de la sociedad CODERE S.A. y las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión consolidados de su grupo de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, formulados por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de fecha 26 de febrero de 2019.**
- Un ejemplar de las Cuentas e Informes, así como del informe de verificación de los auditores, será presentado para su depósito en el Registro Mercantil, en unión de la certificación del presente acuerdo y del de aplicación del resultado a que se refiere el Art. 279 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- 1.2. Aprobar el estado de información no financiera del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 incluido en el informe de gestión de CODERE S.A. y formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 26 de febrero de 2019.**
- 1.3. Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de Codere S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.**

SEGUNDO.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

A la vista de la propuesta del órgano de Administración, aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018, cuyas cifras están expresadas en miles de euros, conforme a lo siguiente:

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(9.447)
--	---------

Aplicación

Reserva legal	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(9.447)

TERCERO.- Nombramiento de consejeros. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:

3.1. Nombramiento de D. Alberto Manzanares Secades como Consejero Dominical.

3.2. Nombramiento de D. Fernando Sempere Rodríguez como Consejero Dominical.

3.1. De conformidad con la propuesta del Consejo de Administración, nombrar como Consejero Externo Dominical, por el plazo estatutario de 2 años, a D. Alberto Manzanares Secades.

Se informa a la Junta que la propuesta de nombramiento cuenta con el informe favorable previo del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo el cual ha sido debidamente puesto a disposición de los Sres. accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General.

3.2. De conformidad con la propuesta del Consejo de Administración, nombrar como Consejero Externo Dominical, por el plazo estatutario de 2 años, a D. Fernando Sempere Rodríguez.

Se informa a la Junta que la propuesta de nombramiento cuenta con el informe favorable previo del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo el cual ha sido debidamente puesto a disposición de los Sres. accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General.

CUARTO.- Prórroga del auditor de cuentas de CODERE, S.A. y de su Grupo Consolidado de sociedades.

Prorrogar, por plazo de 3 años, es decir, para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 a la sociedad “ERNST & YOUNG S.L.” con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.749, Libro 0, folio 215, Sección 8ª hoja M-23123, C.I.F B-78970506, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número SO530, como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

QUINTO.- Política de remuneraciones de los consejeros. Determinación del importe máximo de su remuneración anual en su condición de tales.

Aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Codere, S.A. para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a esta Junta General, desde la fecha de su convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 septedecies de la Ley de Sociedades de Capital, esta Política de Remuneraciones establece en DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000 €) el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.

SEXTO.- Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, que las Juntas Generales Extraordinarias puedan convocarse con una antelación mínima de quince días, siempre que la Sociedad ofrezca a los accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria.

SÉPTIMO.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta y solidaria, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopten cuantas medidas sean precisas para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, incluyendo la publicación de cuantos anuncios fueran preceptivos, la comparecencia ante Notario para elevar los acuerdos a escritura pública, subsanando, en su caso, los defectos en la formalización de tales acuerdos en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, en caso de ser necesario.

OCTAVO.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de “Codere S.A.”, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

NOVENO.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

La sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el informe correspondiente.